ocasionado el dia de enero de mil y quinientos
y ochenta y cinco dias segun razon
y asi la ciudad se ayuntaron en
ayuntamiento segun que lo tienen de costumbre
y se ayuntaron para entender en las cosas tocan
tes al bien de la ciudad y su procuro señor Gien
tilhombre de la ciudad y su procurador
y se hizo relacion de como se ha de tuviera al
calde mayor y se llamo el capitan miguel
de contreras declaro y dijo que se
para pedro nabarro de lopez capitan
y se hizo relacion de como se ha de tuviera al
andres perez monte capitan don juan bonos
yuste don miguel de contreras declara
pedro nabarro de lopez felizes gomez
de guevara alonso de velez y don jo
se pesquinez alemanteos y don

Mandaron que se despache a la villa de valladolid los di
neros que se despachen para el aparejo de cabalgaduras y mu
las diligencias y el pleito del montadgo y la
de los arimas y la obligacion que se notifique al juez de la
madrabera y se remitan al capitan de
valladolid
dro felizes de vere regidor encargan
dole el buen despacho de estos negocios
y de los demas que se tratan en cargo y se
remitan con el primero que se ofresca
dando la ida a costa y no la haciendo
se en buen precio y todo se pague
a costa de propios y lo pague el mayordomo
a parecer de el señor juan de molina y se pon
ga en el con regidores asi que se escriban
como se ha de hacer y el que se pagare
se pasara en cuenta al mayordomo